



UNIVERSIDAD CATOLICA  
DE TEMUCO

## IV CONGRESO CHILENO DE DERECHO FORESTAL - AMBIENTAL

### **Paralelo entre los Aspectos Tributarios Contenidos en la Ley de Bosque Nativo Versus Decreto Ley N° 701, de 1974**

Francisco Neira Martínez  
*Contador Auditor*  
Analista Depto. Bosque Nativo  
*Gerencia Forestal - CONAF*

Uno de los aspectos de mayor importancia que contienen ambos ordenamientos jurídicos de fomento forestal, se relacionan con las franquicias tributarias y formas de determinación de los ingresos que genera la actividad forestal, ya sea regida por las disposiciones contenidas en la reciente ley N° 20.283 o los ingresos que generan los bosques y plantaciones forestales acogidas a las disposiciones del D.L. N° 701, de 1974.

En ese orden de ideas, la ponencia que será presentada y analizada por el autor en este "IV Congreso Chileno de Derecho Forestal-Ambiental" trata precisamente de aclarar, analizar y discutir las distintas y diferentes tipos de rebajas y franquicias tributarias y formalidades en la tributación que ambas legislaciones le imponen a los propietarios, forestadores y otros actores que realizan actividades forestales en nuestro país, sea éstas provenientes de la corta, cosecha y manejo de bosques nativos, o bien, de la tenencia, corta y/o explotación de plantaciones forestales, según sea el caso.

El trabajo a presentar trata en su primera parte, un análisis de los distintos sistemas tributarios forestales vigentes y sus principales diferencias, para llegar a precisar las obligaciones tributarias que imponen ambos Regímenes de Fomento Forestal para efectos de declaración de las Rentas Efectivas o Presuntas a que se deben someter para efectos de declaración y pago de los Impuestos contenidos en la ley de la renta.

En la segunda parte, se hará un análisis crítico de las franquicias y rebajas tributarias que ambas legislaciones tienen contempladas para efectos de fomentar la realización de actividades forestales, resaltando las rebajas y obligaciones tributarias dispuestas, para finalmente, realizar en la presentación en sala, una discusión e intercambio con los asistentes al evento, acerca de las principales diferencias de carácter impositivas contenidas en estos dos regímenes de fomento forestal.